



**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA PARA CONTRATAR POR CONTRATACIÓN DIRECTA
MÍNIMA CUANTÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Nombre de la Entidad:

E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Remedios Antioquia

Señores

A QUIEN PUDIERA INTERESARLE

Remedios, Antioquia

Asunto: invitación para presentar oferta para contratación directa

Mediante el presente se le hace invitación para presentar oferta, conforme a los siguientes aspectos:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2º como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"

La Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad de entidades públicas descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso". En desarrollo de lo anterior la Ley Ibidem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195 que las Empresas Sociales de Salud "en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"

La institución presta servicios de salud en el marco del mejoramiento continuo de la calidad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, buscando siempre un entorno de comportamientos éticos garantes de una eficiente administración de los recursos que impacten de forma eficaz y efectiva el bienestar individual y colectivo de la población (Resolución 0166 de 2018).

Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los criterios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política), en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios, Antioquia ha identificado la conveniencia de llevar a cabo la contratación de una persona natural o jurídica que preste servicios de asesoría jurídica y acompañamiento técnico en los procesos de facturación, glosas y cartera, en los demás campos transversales a dicha área y que de manera transitoria requiera la Entidad.



2. Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, GLOSAS, CARTERA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, ASI COMO LO RELACIONADO CON LAS NEGOCIACIONES Y CONTRATOS DE LA ESE CON LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.

3. Plazo de ejecución de contrato

El término de duración del presente contrato será partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

4. Valor y forma de pago

El Contratista presentará cuenta de cobro en original y copia por los servicios prestados al Contratante por valor de cuatro millones setecientos setenta mil pesos (\$4.770.000) de manera mensual

Parágrafo: el valor de este contrato no se cuantificará por días, sino por la labor a desempeñar

El valor del presente contrato es de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$28.620.000) de manera mensual incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

5. Plazo para presentar la propuesta y forma de recibirla

La propuesta de debe entregar en un término mínimo de un (1) día hábil al correo de la E.S.E. al correo electrónico info@hsvpremedios.gov.co o en la dirección calle las Palmas N° 12 - 120, teléfonos 830 31 64.

En constancia de lo anterior se firma el día 01 de julio de 2026

DIANA MARIA MISAS PARRA

Gerente

E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Remedios

Constancia de quien recibe la propuesta u oferta o de su envió al correo electrónico:

Nombre: _____

C.C: _____

Cargo: _____